 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO <small>INTEGRIDAD FINANCIERA. OPORTUNIDAD. HONESTIDAD. AMABILIDAD.</small></p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL


M.A No. 05 AEF -2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SALENTO

VIGENCIA 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, septiembre 1 de 2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INTEGRACIÓN FINANCIERA, OPORTUNIDAD, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTACIÓN</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

**NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SALENTO**

CONTRALOR TERRITORIAL:


CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

EQUIPO AUDITOR:


SANDRA MILENA ARROYAVE C.  
Profesional Universitario

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INTEGRIDAD FINANCIERA. OPORTUNIDAD. INCLUSIVE Y AMBIENTAL.</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>7</b>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 01 de septiembre de 2023

Doctora  
**BEATRIZ DÍAZ SALAZAR**  
 Alcaldesa Municipal de Salento  
 Salento Quindío


**Asunto:** *Carta de conclusiones*

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial al Municipio de Salento con el fin de realizar el seguimiento a la denuncia ciudadana con el deterioro de bien inmueble ubicado en la calle real, donde funcionó la Personería Municipal, la Cámara de Comercio y otras entidades públicas del municipio de Salento Quindío, y determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la gestión fiscal desarrollada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto parcial sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## **ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.**

A través del desarrollo del proceso auditor, se evaluará el estado de deterioro del bien inmueble, con el fin de analizar si por causa de una mala gestión u omisión en el deber que le asiste a la administración municipal, se ha ocasionado un daño patrimonial al estado.

## **METODOLOGÍA APLICADA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial, aplicando metodologías de evaluación como la Guía de Auditoría Territorial y el procedimiento de actuación especial adoptado por esta Entidad.

## **LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.

## **CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO**


Conforme a la evidencia obtenida en trabajo de campo, y la evaluación de los controles sobre la materia auditada el concepto del control fiscal interno es **EFICIENTE**.

## **CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

Mediante análisis de la documentación señalada, la Contraloría General del Departamento del Quindío obtuvo evidencia que le permite presentar las siguientes conclusiones:

Teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al Estado, en el caso que hoy nos ocupa, no se evidencian actuaciones que vislumbren pérdida de recursos, por lo que se determina que el presente informe se circunscribe únicamente al aspecto fiscal, toda vez que no se evidencia un incumplimiento a los principios del control fiscal contenidos en el artículo 3 de la ley 42 de 1993.

Por lo anterior, se procede a realizar el archivo de la denuncia ciudadana **No. 005 de 2023**, no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INTEGRIDAD FINANCIERA. OPORTUNIDAD. INCLUSIVE Y AMBIENTAL</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>


Referenciación: **A/CI-8**

relacionadas al presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudieren acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura, advirtiéndole además que se pone a disposición el material probatorio respectivo que acredita las manifestaciones aquí contenidas.

Atentamente,

  
**PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**  
 Directora Técnica de Control Fiscal

Elaboró: Sandra Milena Arroyave Castaño

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

La Contraloría General del Quindío, recibió denuncia a través del correo electrónico, el 3 de marzo de 2023 radicada con el número 4252, en la cual exponen presuntas irregularidades por parte del Municipio de Salento, por el deterioro de bien inmueble ubicado en la calle real, donde funcionó la Personería Municipal, la Cámara de Comercio y otras entidades públicas del municipio de Salento Quindío.


A través de memorando de asignación No. M.A 05 AEF-2023, fue asignada la denuncia, con el objeto de evaluar el estado de deterioro del bien inmueble, y de analizar si por causa de una mala gestión u omisión en el deber que le asiste a la administración municipal, se ha ocasionado un daño patrimonial al estado.

Es así que en visita del 11 de julio de 2023 se realizó registro fotográfico, y, a pesar de que se encontraban realizando reparaciones, se evidenció un alto de nivel de deterioro y de riesgo de accidente para los transeúntes; veamos:

### Parte exterior del inmueble




### Parte interior del inmueble

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INSTRUMENTACIÓN FISCAL - OPORTUNIDAD - INICIATIVAS Y AMBIENTALES</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**






 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INTEGRAMOS LA SERVICIOS FISCAL, OPERATIVOS, INCLUTIVAMENTE Y AMBIENTALES</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

En la visita, se recomendó a la Administración Municipal, tomar medidas preventivas, considerando el riesgo de accidente, teniendo en cuenta que el deterioro del mismo; por lo tanto, se realizó una visita posterior, en la cual se evidenció el encerramiento de la parte frontal, así:




Continuando con el seguimiento, se requirió al Municipio de Salento para que aportara información sobre el avance del proyecto u obras de intervención sobre el inmueble, obteniendo la siguiente información:

- Pregunta:** Aportar un informe de avance de las gestiones realizadas para la reparación del bien inmueble ubicado en la calle real donde funcionó la Personería Municipal, la Cámara de Comercio, la Defensa Civil, El Consejo Territorial de Planeación y la Asociación de Madres Tejedoras.

**Respuesta:**

(...)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Para mitigar la afectación generada por el desplome del área mencionada, la Secretaria de Planeación y Obras Públicas ejecuta labores de obra realizando el retiro de los escombros generados, limpieza general del área afectada y cubrimiento de la zona por medio de plásticos y aseguramiento del mismo con la estructura existente. Cubrimiento el cual se revisa periódicamente para evitar filtraciones de agua a la edificación y mayores afectaciones a las que ya presenta.

En una segunda visita, el equipo técnico de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas realiza una evaluación exhaustiva de toda la cubierta del bien inmueble mencionado con anterioridad, encontrando puntos importantes que requieren intervención inmediata, estas afectaciones poseen características que permiten identificar un posible próximo colapso de la estructura de cubierta.

El fuerte y constante invierno que se presentó en los años 2021, 2022 y el primer trimestre del 2023, en conjunto con la edad de la edificación y el peso de la teja que actualmente utiliza, son los factores principales que generan las afectaciones presentadas a continuación:

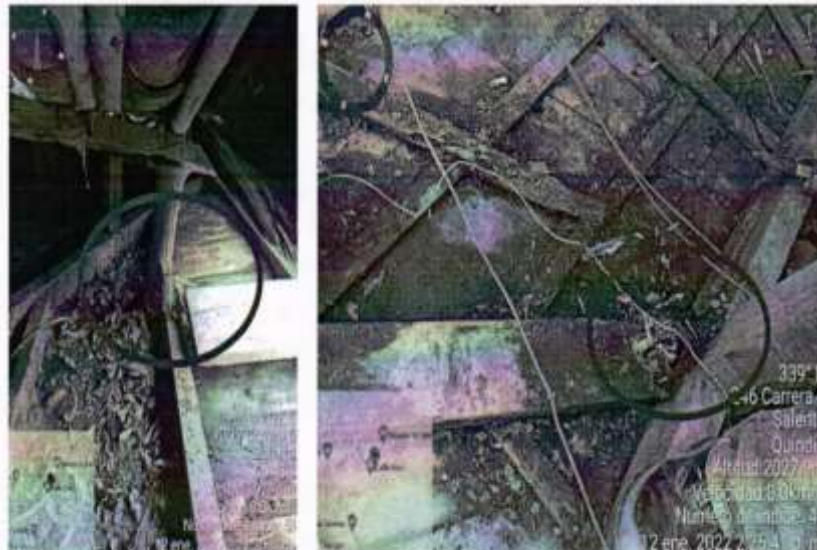

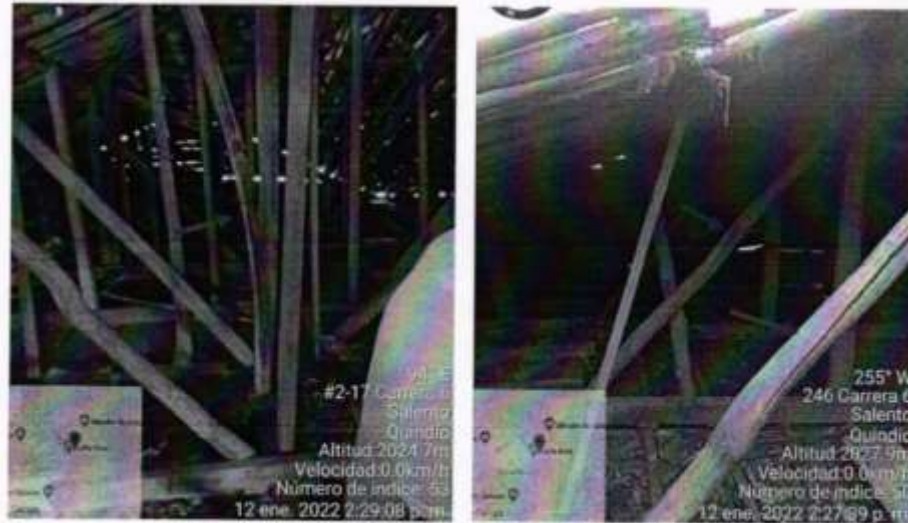


Ilustración 4. Pudrimiento de uniones de vigas (cerchas y pórticos).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**



*Ilustración 5. Grietas en columnas, montante, pendolón y diagonales.*


De igual forma, se solicita por medio del oficio 2021EE4351 del 16 de diciembre de 2021 a la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental (anexo 2), visita técnica para realizar informe del estado actual de la estructura, con el objetivo de

tener otro apoyo técnico del estado de la edificación, oficio que aún no ha tenido respuesta.

En el año 2016 se contrató la consultoría CON-004-2016, cuyo objeto es: "Estudios y diseños para la adecuación y construcción de la casa de la cultura en el municipio de Salento-Quindío, ubicada en la Calle 6ta No 2-31/37", el cual fue ejecutado por GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA con NIT: 830511640-8; en donde se observó que los documentos hacen parte integral de este documento son:

- Levantamiento y descripción arquitectónica, propuesta de intervención de la edificación existente y de una obra nueva.
- Estudio de suelos.
- Propuesta de intervención estructural en madera.

2. **Pregunta:** Indicar las razones por las cuales el inmueble en mención, no se ha intervenido en su totalidad, a pesar del estado de deterioro en que se encuentra y alto riesgo de que genera para la población.


 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INICIATIVA DE TRANSFORMACIÓN FISCAL, OPERATIVA, INCLUSIVE Y AMBIENTAL</p>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación:

**A/CI-8**

Actualmente, el municipio no cuenta con los recursos suficientes que permitan realizar una inversión que recupere en su totalidad este bien inmueble. Es por lo anterior que, desde la Alcaldía Municipal, se han adelantado las gestiones relatadas en la respuesta al punto 1, en este mismo oficio. Cabe aclarar que el Ministerio de Cultura, después de diferentes comunicaciones y mesas de trabajo, notifica a la administración el día 22 de agosto de 2022 (Anexo 3), que el diseño propuesto no cumple con la norma NTC 6250-3, normatividad vigente que reglamenta los espacios, las dimensiones y los parámetros mínimos para construcción o adecuación de las casas de la cultura en Colombia, la cual fue emitida **DESPUÉS** de la entrega de la consultoría CON-004-2016. Desde el equipo formulador de la administración municipal se estudió el oficio con las observaciones referentes al proyecto, llegando a la conclusión que, debido a las dimensiones del predio, la estructura propuesta y lo requerido en la normatividad mencionada, no era posible técnicamente dar cumplimiento a las observaciones emitidas para el proyecto, por lo cual no sería posible viabilizarlo ante el Ministerio de Cultura. Además, debido a que los plazos de la Consultoría se vencieron, no se podría modificar la misma y habría que realizar un nuevo contrato de consultoría para incluir el cumplimiento de la nueva normatividad. Desde ese momento, desde la administración se buscan alternativas de intervención para la conservación de este bien inmueble, lo cual adquiere un grado de dificultad mayor debido a que el municipio no cuenta con los recursos suficientes y el método constructivo de la estructura existente, lo cual limita y encarece las posibilidades con las que cuenta la Alcaldía para la intervención.

Durante la vigencia del año 2021 se presentó el proyecto resultante de esta consultoría al Ministerio de Cultura, el cual fue evaluado en el año 2022 (Anexo 3), teniendo como conclusión que el proyecto no cumple con la NTC 6250-3 de 2017, la cual nos indica los espacios con los que debe contar una Casa de la Cultura y los metros cuadrados mínimos requeridos para su correcto funcionamiento, y debido a que el bien inmueble actual no debe padecer cambios arquitectónicos y a que según el esquema de ordenamiento territorial vigente solo permite edificaciones de 1 y 2 pisos, el bien inmueble existente no cumple con las condiciones mínimas que requiere la NTC 6250-3 de 2017, es decir, se requeriría de un nuevo diseño que cumpla con la norma en mención y que no modifique arquitectónicamente el inmueble ubicado en la Carrera 6 # 2-15 / 2-17 del municipio de Salento. A continuación, se anexan planos que componen el proyecto presentado a Ministerio de Cultura:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación:

A/CI-8

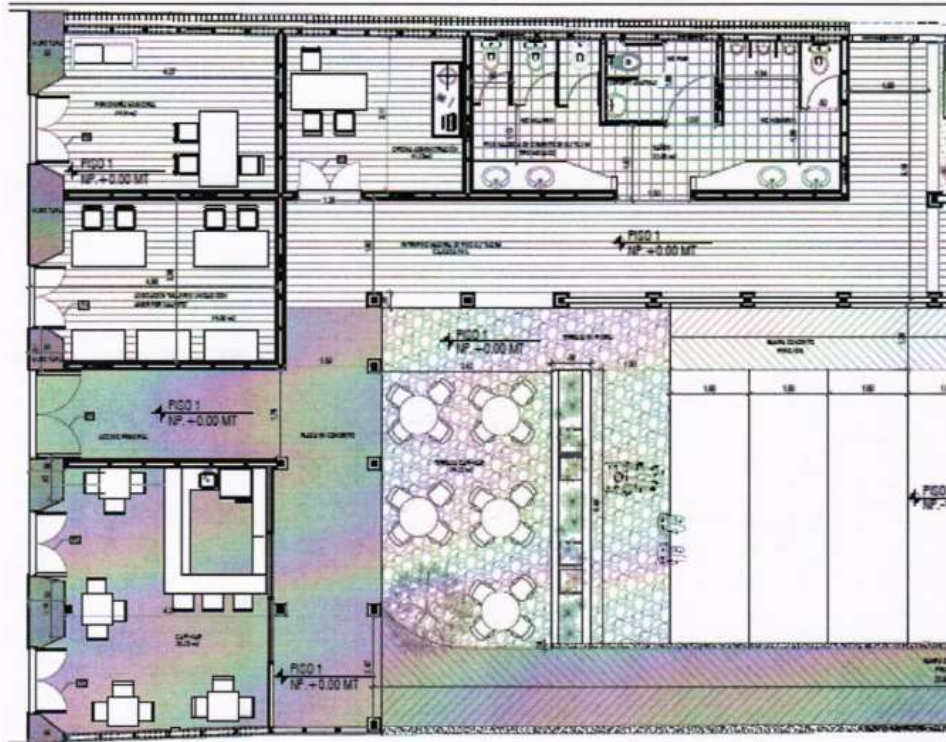



Ilustración 3. Planteamiento arquitectónico pisos 1 y 2. Contrato No. CON-004-2016

Aunado a lo anterior, debe subrayarse que si bien la edificación presenta un deterioro notable en la estructura que compone la cubierta; una posible intervención de la misma debe iniciarse de manera secuencial y ordenada. Dicho en otras palabras, la edificación exige que antes de efectuar labores en la cubierta, la estructura que se encuentra por debajo del nivel de cubierta sea competente, lo que implica que deben realizarse adecuaciones o "reforzamientos" en los muros portantes y las columnas de los corredores del primer y segundo piso, e incluso a nivel de cimentación.

Por tanto, como medidas preventivas y correctivas se recomienda acoger las siguientes consideraciones:

- En el mediano plazo: Revisar los documentos, consideraciones y recomendaciones producto de la consultoría CON-004-2016; desde el punto de vista de practicidad de realización de las obras que mitiguen el deterioro progresivo de la edificación. Sin embargo, en esta etapa pueden surgir modificaciones u otras consideraciones.


 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INSTRUMENTANDO LA FISCALIZACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

- Solución inmediata: cubrir la zona afectada con plástico de manera que se proteja de las inclemencias del clima, y no permitir la habitabilidad del bien inmueble al restringir su acceso.
- Contrario a lo anterior, puede pensarse en replantear una nueva propuesta estructural de manera que se tenga presente *la intervención mínima* del bien inmueble. Esta propuesta puede demandar un tiempo de hasta 20 días, en donde se entregará una nueva propuesta económica de la intervención.

En consideración con las recomendaciones anteriores se han realizado medidas preventivas para minimizar las afectaciones que el invierno causó a la estructura:



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>INSTRUMENTACIÓN FISCAL, OPORTUNIDAD, INCLUSIVE Y AMBIENTAL</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**




Ilustración 7. Mantenimiento humedades muros internos.



Ilustración 8. Mantenimiento humedades piso de madera segundo piso.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Actualmente se cuentan con diseños de la cubierta tanto en madera (Anexo 4) como en estructura metálica (Anexo 5), por recomendación de DIGER Dosquebradas, según visita realizada el día 15 de julio del 2023 y el equipo técnico de la Secretaria se encuentra trabajando en el presupuesto de estos dos diseños.

3. Certificar cuáles son las medidas que tomó el Municipio de Salento para prevenir accidentes por el estado de deterioro del inmueble.

Dada la afectación presentada en el bien inmueble ubicado en la Carrera 6 # 2-15 / 2-17 del municipio de Salento, en la cual parte de su cubierta o techo se desplomó sobre el segundo piso, y en cumplimiento con la medida cautelar, la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Salento, tomó la siguiente medida para mitigar el riesgo de una eventualidad relacionada con accidentes y/o desprendimiento de elementos no estructurales que puedan afectar la integridad de las personas.

Cerramiento de la fachada del inmueble localizado en la Carrera 6 # 2-15 / 2-17 con poli sombra o un material similar e instalación de avisos informativos.

